Montevideo, 22 de Octubre de 2018

Los residuos electrónicos, catalogados 9909 por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, son Categoría I y por tanto debe cumplirse con lo dispuesto por el Decreto 182/2013.

La única empresa inscripta en el Registro de Operadores de Residuos Sólidos e Industriales es Werba.

Gustavo Rossi